	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCION 2024	Página 1 de 3

RESOLUCION N° 125 DE 2024
(25 de noviembre)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, PERIODO REGLAMENTARIO 2025.

En uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2° del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 35, 37 y 49 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal No. 008 de 2021, Ley 1904 de 2018, resolución 110 de 2024, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución de 110 de 9 de Octubre de 2024, se da apertura a la convocatoria pública se modificó mediante 113 de 2024, parcialmente el, PARÁGRAFO 3. ARTICULO 2.
2. Que en sesión plenaria del día 25 de Noviembre de 2024, el señor presidente EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA, Conformar la comisión accidental, prevista en el artículo 39 de la resolución 110 de 2024, en concordancia por analogía en los artículos 7 y 8 de la Ley 1904 de 2018.
3. Que Resolución 110 de 2024. Artículo 39°- AUDIENCIA PUBLICA COMISIÓN ACCIDENTAL CON LA CIUDADANÍA. La Comisión accidental realizará una audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar a los participantes habilitados, luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante la plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca.
4. Que mediante Resolución 122 de 2024, de conformidad con el cronograma establecido para la convocatoria pública, el día 20 de noviembre de 2024 se publicaron los resultados definitivos de la prueba de conocimientos presentadas por los aspirantes.
5. Que mediante la Resolución 123 de 2024. De conformidad con el cronograma, se publica los resultados correspondientes a la evaluación de estudios y experiencia de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la prueba de conocimientos.
6. Que, de conformidad con el cronograma establecido, se hace la debida publicación.
7. Que la COMISIÓN ACCIDENTAL, el 29 de Noviembre de 2024. según cronograma de convocatoria, De conformidad con lo establecido en el artículo 8. numeral 2. de la Ley 1904 de 2018, **Funciones de la comisión.** (...)

La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los elegibles que serán presentados ante el concejo en pleno.

8. Que en analogía con **ARTÍCULO 7.** Ley 1904 de 2018, El Congreso conformará una Comisión accidental para definir la lista de elegibles: (...)

Solidario, Comprometido y Participativo





1. La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.

9. Que para la conformación de la comisión accidental se verificó los partidos políticos que tienen asiento en el concejo municipal de Floridablanca, siendo estos: Partido Cambio Radical, Nuevo Liberalismo, Centro Democrático, Partido Conservador, Movimientos Autoridades Indígenas de Colombia "AICO", Agrupación Política en Marcha, Partido MAIS, Partido Colombiano Liberal, Partido Alianza Verde, Partido Colombia Renaciente, Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana - ADA, teniéndose en cuenta además el concejal que ocupa la curul por el estatuto de la oposición .

10. Que de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca periodo 2025. Los resultados consolidados (100%), se publicarán el 27 de Noviembre de 2024.

11. Que de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca periodo 2025, habilitados y citación a audiencia pública el 28 de Noviembre de 2024.

12. Que la Comisión Accidental señalada, estará conformada por los siguientes concejales de Floridablanca, en representación de los partidos políticos, que trata el considerando anterior:

Juan Sevastian Tarazona Pilonieta, Daniel Acuña David, Wilson Ardila Parra, Néstor Alexander Bohórquez Meza, Sergio Augusto Caballero Pérez, Sergio Eduardo Flechas Moreno, Jhon Jairo Ruiz Lamus, Germán Duran Useda, Liliana Mendoza Rodríguez, Sergio Eduardo Flechas Moreno, Edgar Enrique Gómez Silva, Claudia Cecilia Hernández Villamizar, Jhonatan Steven Pinzón Garavito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: COMISIÓN ACCIDENTAL: Confórmese la siguiente comisión accidental dentro del proceso de selección de secretario general del Concejo municipal de Floridablanca periodo 2025, convocada mediante resolución 110 de 2024, modificada mediante Resolución 113 de 2024. CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA,

Juan Sevastian Tarazona Pilonieta - Partido Cambio Radical,	
Daniel Acuña David -	Nuevo Liberalismo,
Wilson Ardila Parra -	Centro Democrático,
Néstor Alexander Bohórquez Meza	Partido Conservador,
Sergio Augusto Caballero Pérez	Movimientos Autoridades Indígenas de Colombia "AICO" ,
Jhon Jairo Ruiz Lamus	Agrupación Política en Marcha

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

3

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCION 2024	Página 3 de 3

Germán Duran Useda
Liliana Mendoza Rodríguez
Sergio Eduardo Flechas Moreno,
Edgar Enrique Gómez Silva
Claudia Cecilia Hernández Villamizar
Jhonatan Steven Pinzón Garavito

Partido MAIS,
Partido Colombiano Liberal
Estatuto de la Oposición
Partido Alianza Verde
Partido Colombia Renaciente
Movimiento político Alianza
Democrática Afrocolombiana -ADA

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES: La comisión accidental creada mediante el presente acto administrativo, tendrá las siguientes funciones, conforme el artículo **ARTÍCULO 39:** Resolución 110 de 2024, **AUDIENCIA PÚBLICA COMISIÓN ACCIDENTAL CON LA CIUDADANÍA.** La Comisión accidental realizará una audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar a los participantes habilitados, luego lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante la plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca, artículo 8°2. de la Ley 1904 de 2018. La comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el concejo en pleno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto a los Honorables concejales de Floridablanca que hacen parte de la comisión accidental.

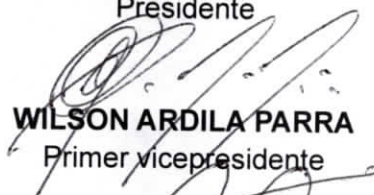
ARTÍCULO CUARTO: El presente acto rige al momento de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

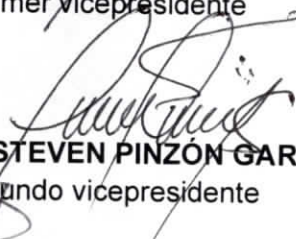
Expedida en Floridablanca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2024.




EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente



WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente



JHONATAN STEVEN PINZÓN GARAVITO
Segundo vicepresidente



Revisó: **ROBINSON ALMEIDA MILLAN** -Abogado-cps

Solidario, Comprometido y Participativo